



BUIN 19 AGO 2009

DECRETO AR. N° 224 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de marzo de 1988..

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto AR. N° 145 de fecha 14 de mayo de 2009, que aprueba el contrato a honorarios de doña Maykel Alejandra Peralta Molina.
- 2.- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 039248 de fecha 22 de julio de 2009.

DECRETO

Apruébese la modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 07 de mayo de 2009, con doña **MAYKEL ALEJANDRA PERALTA**, RUT N° , aprobado mediante Decreto AR. N° 145 de fecha 14 de mayo de 2009, en la cláusula segundo , quedando de la siguiente forma:

SEGUNDO: Para desarrollar la función, señalada la unidad mencionada requiere el apoyo de un técnico, que deberá cumplir las siguientes tareas específicas:

- Efectuar revisión y actualización de los registros municipales y clasificación de archivos respectivos, nacidos en virtud de la Ley N° 19.418 sobre las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- Implementación de Archivos.
- Atención de Público
- Elaboración de Certificados Sociales.
- Despacho de correspondencia de Secretaria Municipal a diferentes unidades.
- Fotocopiado de toda documentación de Secretaria Municipal.

Los demás Puntos del Decreto y Cláusulas del Contrato firmado con fecha 07 de mayo de 2009, quedan sin modificar.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

Evangelina Olave
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/ÉAO/IVR/ivr.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Direcc. Administración y Finanzas.
- Copia carpeta
- cc. Recursos Humanos